BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

6 de abril de 2026 Número 64

csv: BOA20260406005

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se hace público el nombre de las personas que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio (Código de convocatoria 220045).

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Auxiliares Facultativos, Ayudantes y Auxiliares de Laboratorio, convocadas por Resolución de 22 diciembre de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, ("Boletín Oficial de Aragón", número 263, de 29 de diciembre de 2021), y vista la propuesta del Tribunal, por la presente Resolución se hace público el nombre de las personas que han superado la fase de oposición, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
Abril Galve, Paula	***4437**	72,1117
Sosa Esteban, Beatriz	***2048**	71,2227

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de veinte días naturales desde la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para que las personas aprobadas aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Dentro del mismo plazo recibirán una citación para someterse al reconocimiento médico previo al ingreso, dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguna de las aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrada funcionaria de carrera, quedando sin efecto todas las

actuaciones en cuanto a ella se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 20 de marzo de 2026.
El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE